



PROYECTO DE LEY  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Art.1º: Incorpórase al calendario provincial el 28 de junio de cada año “Día del Orgullo LGBTQ+” (Lesbiana, gay, bisexual, transexual, intersexual, y queer) como fecha de concientización y difusión de las expresiones afectivas, sexuales y de género como expresión cultural y de diversidad de la sociedad.

Art. 2º Promover y fomentar actividades tendientes a generar conciencia en la ciudadanía sobre el respeto a la diversidad sexual, igualdad de derecho y oportunidades, entre ellas las que permitan la participación de los ciudadanos, organizaciones, instituciones y estado.

Art. 3º Impleméntese a través del Poder Ejecutivo, el cual designara a su órgano correspondiente para que lleve adelante las acciones para lograr el objetivo de la norma.

Art. 4º Invítase a los municipios y juntas de gobierno de la provincia a participar de la propuesta inclusiva “Sendas de la diversidad: mismos derechos, sólo amor” que tiene como finalidad que las sendas peatonales sean pintadas con los colores de la Bandera del Orgullo (rosa, rojo, naranja, amarillo, verde, turquesa, azul y violeta), en representación de las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

Art. 5º Invítese a los municipios y juntas de gobierno a adherir e implementar la presente ley.

Art. 6º De forma.



## **Fundamentos**

El presente proyecto tiene como objetivo que el Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+ (Lesbiana, gay, bisexual, transexual, intersexual, y queer) forme parte de la agenda comunitaria y social del Estado generando una concientización ciudadana respecto a la igualdad de derechos y oportunidades, respetando la diversidad y lograr reivindicar los derechos adquiridos y continuar la lucha por aquellos que se han de lograr.

La fecha elegida no es casual, sino que responde a un hecho lamentable y triste pero que permitió poner en ojos de la comunidad internacional una demanda social que venía siendo atacada y reprimida sin ningún tipo de reparo y la cual desembocó con una revuelta el 28 de junio de 1969 en Stonewall, Nueva York, donde la comunidad gay resistió una fuerte persecución policial.

El acontecimiento fue un quiebre no sólo para la comunidad gay sino para la sociedad en general ya que con el correr de los años, todos fuimos cambiando y a mí parecer evolucionando en el modo de comprender, pensar y respetar las decisiones y elecciones personales, pero más allá de esto creo que debemos continuar con la lucha constante de derechos que nos permitan ser una sociedad más justa e igualitaria, donde la equidad a la hora de elegir un trabajo, una facultad, deporte o simplemente vivir no se vea afectado por la discriminación en base al sexo, religión, raza o cualquier otra manifestación que afecte a cualquier ciudadano.

En la actualidad grandes grupos de personas, organizaciones, instituciones a nivel internacional promueven y fomentan actividades que permiten visualizar y reivindicar la igualdad jurídica, social y la tolerancia por la diversidad de orientación sexual, como por ejemplo La Red Latinoamericana de Ciudades Arcoiris (RLCA) que se propone como un sistema regional de intercambio de experiencias políticas y programas entre grandes metrópolis y que pretende contribuir a la armonización regional en cuestión LGBTI mediante el análisis y apoyo a las políticas de gobiernos locales que han surgido a lo largo del tiempo apoyada por la ciudadanía social civil organizada y los



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

gobiernos de América Latina. Busca a través de las ciudades integrantes, articular esfuerzos para incentivar trabajo que beneficien a la región y puedan ser replicado en cualquier ciudad latinoamericana.

Esta Red a modo de generar conciencia propuso una iniciativa inclusiva y colorida, que es llevada adelante por varios países y ciudades del mundo como Ciudad de México, Buenos Aires y Rosario (Argentina); Montevideo (Uruguay); Bogotá y Medellín (Colombia); São Paulo (Brasil). Junto a Quito (Ecuador) y Querétaro (México) llamada "Sendas de la diversidad: mismos derechos, sólo amor", que tiene como finalidad que las sendas peatonales sean pintadas con los colores de la Bandera del Orgullo (rosa, rojo, naranja, amarillo, verde, turquesa, azul y violeta), en representación de las distintas identidades de género y orientaciones sexuales.

Entendiendo que el desconocimiento es la base de la discriminación, contar con este día dentro del calendario provincial favorecerá la generación de iniciativas, actividades y proyectos. Asimismo la propuesta de las sendas inclusivas permiten visualizar, conocer y plantearnos otro tipo de sociedad que fomenten la igualdad en el trato entre las personas, independientemente de su orientación sexual e identidad de género.

Por todo lo expuesto, invito a mis pares legisladores a acompañar y aprobar el presente proyecto de ley.